MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 253

Santa Fe, 14 JUN 2022

VISTO:

El Expediente N° FG 000368/22 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona el cese por plazo estipulado de las pasantías (por ley 26.427) de Lara María Zamar y Alejandro Adamik; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución FG N° 446/21 de fecha 17 de noviembre de 2021 y N° 244/21 de fecha 16 de junio de 2021, se designó a Lara María Zamar (CUIL N° 27-41342337-1) y Alejandro Adamik (CUIL N° 20-40645927-7) para desempeñarse como pasantes en la Fiscalía General y en la Fiscalía Regional de la 1ra Circunscripción Judicial, sede Santa Fe de este Ministerio respectivamente.

Que, los mencionados agentes fueron notificados en fecha 17 de mayo del año en curso del cese de sus pasantías con motivo de cumplirse 6 (seis) meses de haber aprobado su última asignatura o última actividad académica prevista en el Plan de Estudio de su respectiva carrera, conforme lo estipulado por el art. 7° del Reglamento del Sistema de Pasantías de la Universidad Nacional del Litoral (Ordenanza N°10/10 del HCS).

Que, resulta necesario aceptar el cese de las pasantías por parte del Sr. Fiscal General, de acuerdo a lo establecido en los artículo 1, 14 y 16 de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ténganse por finalizadas las pasantías, por cumplimiento del plazo estipulado, de:

- Lara María Zamar (CUIL N° 27-41342337-1) a partir del 02 de junio de 2022.

- Alejandro Adamik (CUIL N° 20-40645927-7) a partir del 28 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

